

**DATOS DEL SOLICITANTE/ SUJETO PASIVO**

Nombre y apellidos / Razón Social				NIF/NIE/CIF		
Sujeto pasivo a efectos de tasas				NIF/NIE/CIF		
Dirección (calle, plaza, etc)*			Nº	Escalera	Planta	Letra
Código postal	Localidad		Municipio		Provincia	
Teléfono fijo	Teléfono móvil	Correo electrónico				

(\*) A efectos de notificación

**MOTIVACIÓN Y DATOS RELATIVOS A LA VÍA AFECTADA**

Motivación de lo solicitado		
Calle y carril/es afectados (indique sentido):		
Medio auxiliar utilizado:		
<input type="checkbox"/> Zanja o calicata <input type="checkbox"/> Plataforma elevadora <input type="checkbox"/> Andamio (altura máxima 2,5 m) <input type="checkbox"/> Otros, reseñar _____		
Duración		Horario
<input type="checkbox"/> Temporal (por obras, carga y descarga) de ___/___/___ a ___/___/___		De ___:___ a ___:___
Metros lineales a ocupar	Anchura de vía a ocupar	Metros cuadrados a ocupar
Vehículos empleados (clase y matrícula)		
<input type="checkbox"/> INDÍQUESE SI FUESE PRECISA, LA RESERVA DE ESPACIO EN VÍA PÚBLICA (ESTACIONAMIENTOS...) que conllevará, a cargo del solicitante, la instalación de señalización R-307 ó R-308 (parada y estacionamiento prohibido) y placas complementarias indicando fecha y hora de comienzo y finalización de la reserva, así como su comunicación al Servicio de Grúa Municipal mediante correo electrónico a la dirección <b>gruamunicipal@oviedo.es</b> desde el lunes hasta las 14:00 horas del viernes, festivos no incluidos y, además deberá confirmarse su recepción en el teléfono 985 962838. Si surgiera después de esa hora, la solicitud se entregará en mano en el Parque de Grúa (c/ Francisco Bances Candamo s/n). <b>En zonas de estacionamiento limitado por parquímetro (zona azul o verde) no se efectuará el abono de la tasa establecida a la empresa concesionaria de su explotación (EYSA), efectuándose la correspondiente liquidación por el Servicio de Gestión Tributaria Municipal</b>		

**DOCUMENTACIÓN A APORTAR**

<p>Para conceder la autorización solicitada será imprescindible la presentación de la siguiente documentación:</p> <input type="checkbox"/> Licencia Municipal o Administrativa correspondiente, siempre que se precisa. <input type="checkbox"/> Croquis o plano detalle de la zona afectada (calzada, estacionamientos, acera...) <input type="checkbox"/> Encargado/a que dirige los trabajos y controla y aplica las medidas de seguridad necesarias es: D./Dña. _____ NIF _____
---

**FECHA**

Oviedo, a _____ de _____ de 20____
------------------------------------

**FIRMA**

_____ (Firma del solicitante)
----------------------------------

**VISTO Y CONFORME**

<b>Cumplirá las condiciones generales y específicas de aplicación reseñadas en el reverso</b>
---

**AUTORIZADO**

(Sello) NIP: _____ Fecha: ___/___/___
---

**PROTECCIÓN DE DATOS**

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Oviedo. | Finalidad: Tramitar y gestionar la solicitud de autorización para zanjas y calicatas, ocupación de vía pública en acera, calles peatonales y zonas de tráfico restringido con medios auxiliares de obra. | Legitimación: El tratamiento de los datos incluidos en el presente formulario se basa en el artículo 6.1 e) del RGPD: misión de interés público o poder público. | Destinatarios: Están previstas comunicaciones de datos a terceros que fueran necesarias y por obligación legal. | Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, ante Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Oviedo - Plaza de la Constitución, 1 - 33071 - OVIEDO (Asturias), indicando en el asunto Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento: sede.oviedo.es. | Información adicional: Consultar el Anexo I - Información adicional protección de datos.

## **NORMAS DE SEÑALIZACIÓN Y CONDICIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO**

### **A. CONDICIONES GENERALES:**

1. Antes de acceder al casco urbano con vehículos cuya masa máxima autorizada (MMA) exceda de 5,5 tm, comunicarán con antelación suficiente, la llegada del mismo al tlfno. 985 113477 ó 092, a los efectos de valorar la necesidad o no de su acompañamiento policial por razones de seguridad vial.
2. El tránsito peatonal deberá quedar garantizado con las debidas condiciones de seguridad, para lo cual acotarán mediante vallas reflectantes la zona de trabajos y también mediante su empleo generarán, si fuese necesario y de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal de Vallas, Andamios y Medios Auxiliares, un paso alternativo con un ancho mínimo de 1,20 metros. Si no fuese posible dicho paso alternativo indicarán mediante carteles en los pasos para peatones más próximos "ACERA CORTADA POR OBRAS - POR FAVOR UTILICE LA OTRA ACERA". Además si se afectase la entrada a viviendas o locales en uso se exigirá la instalación de un paso cubierto que proteja el acceso a los mismos (módulo de andamio con paso inferior de 2,00 m. de ancho mínimo).
3. Cumplirán lo establecido en la Ordenanza Municipal Reguladora de la Instalación de Vallas, Andamios y Medios Auxiliares de Obra, en la Ordenanza de Ordenanza Municipal Reguladora de las Obras de Instalación o Reparación de Servicios en las Vías Públicas y en las Ordenanza Municipal de Limpieza.
4. El acopio de materiales en vía pública está prohibido, debiendo ser inmediatamente retirados al interior de la obra.
5. Al término de la jornada de trabajo restablecerán el tráfico por toda la vía en condiciones de seguridad.
6. Responderán de los daños causados en la vía pública (pavimento, mobiliario urbano, etc.), estando obligado a proceder a su inmediata reparación y restitución.
7. Cualesquiera otras medidas o condiciones, que por necesidades de seguridad viaria, fuese preciso adoptar.
8. ESTA AUTORIZACIÓN PODRÍA DEVENGAR TASAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS ORDENANZAS FISCALES Y QUEDA CONDICIONADA A LAS INSTRUCCIONES DE LA POLICÍA LOCAL PUDIENDO QUEDAR SUSPENDIDA.

### **B. CONDICIONES ESPECÍFICAS:**

1. En Policía Local no se tramitarán ocupaciones de vía pública en los casos de que su duración exceda de dos días o se pretenda realizar en acera con maquinaria de obra (elevadoras y similares). Opcionalmente podrán dirigir su solicitud o realizar consulta en la Sección de Licencias (Medios Auxiliares), c/ Peso nº1 pl. baja.
2. El tráfico por la vía afectada permanecerá abierto en todo momento, quedando libre de ocupación un ancho de vía mínimo de 3 metros que permita la circulación de vehículos, debiendo respetar el mismo ancho en calles peatonales con zona de rodadura.
3. En zonas peatonales el peso o Masa Máxima Autorizada del vehículo empleado no será superior a 10 Tm.
4. En caso de ocupación con andamio, además de las generales, cumplirán las siguientes condiciones:
  - i. La altura del andamio no será superior a 2,50 metros, en caso contrario deberá solicitar la preceptiva licencia en la Sección de Licencias (Medios Auxiliares de Obra).
  - ii. La instalación del andamio en edificios con bajos comerciales deberá permitir el libre acceso a los mismos.
  - iii. Los andamios estarán formados por elementos metálicos de suficiente resistencia y calidad y presentarán un aspecto uniforme, manteniéndose en condiciones de conservación y ornato, y debiendo estar protegidos hasta una altura de dos metros.
  - iv. El diseño de los andamios deberá evitar el acceso no autorizado a los mismos.
5. En caso supuestos con incidencia en calzada, (apertura de zanjas o calicatas...):
  - i. Realizarán los trabajos dividiendo la obra por secciones de forma que el tráfico permanezca abierto en todo momento, quedando libre el ancho de calzada correspondiente a un carril a la altura de la zona de trabajos.
  - ii. Con antelación suficiente a la zona de trabajos instalarán señalización vertical del tipo TP-18 (Obras), TR-301 (Velocidad Máxima 30 km/h) y TP-17a o TP-17b (Estrechamiento de Calzada por la Dcha. o Izda., según corresponda) en el orden descrito. Asimismo señalarán con un panel direccional tipo TB-2 y conos TB-6 para canalizar el tráfico a la zona libre de calzada. Asimismo dispondrán personal de obra provisto de chaleco reflectante y paleta de regulación con las señales R-2 (Stop) y R-400 (Sentido Obligatorio) para regular el tráfico que circulará alternativamente en ambos sentidos por la zona libre de calzada.

### **6. OTRAS**

**El presente no prejuzga ni exime del resto de autorizaciones o permisos necesarios así como del cumplimiento de las condiciones generales y/o particulares de la licencia, de las disposiciones de las Ordenanzas Municipales, específicamente de la Ordenanza de Limpieza respecto al acopio de materiales y limpieza de la vía pública, de la Ordenanza Municipal sobre Protección del Medio Ambiente contra Emisión de Ruidos y Vibraciones, y de la Ordenanza Municipal de Movilidad y Tráfico.**

## ANEXO I - PROTECCIÓN DE DATOS – INFORMACIÓN ADICIONAL

### Responsable del tratamiento

Identidad: Ayuntamiento de Oviedo – P-3304400-I

Dirección postal: Plaza de la Constitución, 1 - 33009 OVIEDO (Asturias)

Teléfono: 984 083 800

Delegado de Protección de Datos (DPD): [dpd@oviedo.es](mailto:dpd@oviedo.es)

### Finalidad del tratamiento

**Finalidad:** Los datos recabados a través del formulario, así como otra documentación que pueda ser adjuntada, será tratada con la finalidad de tramitar y gestionar la autorización para zanjas y calicatas, ocupación de vía pública en acera, calles peatonales y zonas de tráfico restringido con medios auxiliares de obra.

**Plazos de conservación:** Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Una vez concluido el citado plazo, se atenderá a los plazos establecidos en los calendarios de conservación dictaminados por la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos del Ayuntamiento publicados en la página web municipal.

### Legitimación

La base legal para el tratamiento de los datos facilitados, tanto en el formulario como en la documentación que pueda ser adjuntada, se basa en el artículo 6.1 e) del RGPD: tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Los datos solicitados son los necesarios para la correcta tramitación de la solicitud.

### Destinatarios

En función de la solicitud realizada, están previstas aquellas comunicaciones que sean necesarias para la correcta gestión de su solicitud siempre que se cumplan algunos de los supuestos legalmente previstos en la vigente normativa de protección de datos. No están previstas transferencias internacionales de datos.

### Derechos

Las personas interesadas tienen derecho a:

- Obtener confirmación sobre si el Ayuntamiento de Oviedo está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para las cuales fueron recabados.
- Solicitar en determinadas circunstancias:
  - La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados por el Ayuntamiento para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
  - La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, el Ayuntamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. Incluido el tratamiento de sus datos para decisiones individuales automatizadas.

Los citados derechos podrán ejercitarse ante: Asesoría Jurídica el Ayuntamiento de Oviedo - Plaza de la Constitución, 1 - 33071 OVIEDO (Asturias) indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica ([sede.oviedo.es](http://sede.oviedo.es)).

Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos – Dirección: C/Jorge Juan, 6 - 28001 MADRID (Madrid) – Sede electrónica: [sedeagpd.gob.es](http://sedeagpd.gob.es).

Con carácter previo y potestativo podrá dirigirse al Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento de Oviedo a través de la dirección de correo electrónico: [dpd@oviedo.es](mailto:dpd@oviedo.es).